El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° CMR-SG04-040-2025	
OBJETO:	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Contraloría Municipal de Rionegro procedió a verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación, si bien, había una versión de acuerdo marco TIQUETES AEREOS II este ya se encuentra cerrado tal y como aparece en la página registrado



Selecciona cada uno para ver información completa:

>El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden:

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.
Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.
Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

LEY 1480 DE 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

DECRETO 410 DE 1971, por medio del cual se expide el Código de Comercio.

COSTUMBRE MERCANTIL, En Colombia la costumbre mercantil es una fuente de derecho. Según lo indicó la Corte Constitucional en las Sentencias C-486 de 1993 y C-284 de mayo 13 de 2015 es una fuente formal debido a que “es una de las formas de regulación que integran el derecho positivo colombiano – Constitución, ley y costumbre, cuando la Constitución o la ley la invoquen, siempre y cuando no se oponga a lo que las normas imperativas de una y otra prescriban”; por lo tanto, la costumbre mercantil permite a nivel territorial suplir: vacíos normativos, cuando no existe disposición jurídica aplicable directamente o por analogía, y el silencio de las partes de los contratos o negocios jurídicos que son celebrados (artículos 3 y 4 del Código de Comercio), aportando flexibilidad y efectividad al ordenamiento jurídico.

Las Cámaras de Comercio en Colombia cumplen un papel protagónico frente a la costumbre mercantil, dado que les ha sido asignada la función de compilarla y certificarla previa investigación en su jurisdicción, de acuerdo con el artículo 86 del Código de Comercio y el artículo 4 del Decreto 2042 de 2014, que es reglamentario de la Ley 1727 del mismo año y se encuentra compilado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015.

Según el artículo 179 del Código General del Proceso, la referida certificación es uno de los medios de prueba de la costumbre mercantil, sin duda el más expedito, dado que cuenta con un estudio que desde el punto de vista jurídico y estadístico soporta la conclusión respecto a la existencia, alcance y vigencia de la costumbre mercantil dentro de la jurisdicción de la respectiva cámara de comercio.

ACUERDO MUNICIPAL 023 DE 2018, por el cual se derogan los acuerdos 060 de 1991, 005 de 2012 y se adopta el Estatuto Tributario Municipal.

ACUERDO MUNICIPAL 030 DE 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Rionegro.

ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2024, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

LEY 105 DE 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, determinó sus principios rectores y entre estos la intervención del Estado, indicando que corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

LEY 336 DE 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte, en artículo 68 consagra que el modo de transporte aéreo, además de ser un servicio público esencial, continuará rigiéndose exclusivamente por las normas del Código de Comercio (Libro Quinto, Capítulo Preliminar y Segunda Parte ART. 1773 AL 1903), por los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que dicte la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y por los Tratados, Acuerdos, Convenios y prácticas internacionales debidamente adoptados o aplicadas por Colombia.

LEY 300 DE 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 1860 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, preceptúa que la autoridad aeronáutica reglamentará y clasificará los servicios aéreos" con la finalidad de lograr la prestación de servicios aéreos seguros, eficientes y económicos, que al mismo tiempo garanticen la estabilidad de los explotadores y de la industria aérea en general.

LEY 1101 DE 2006, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 3596 DE 2006, expedida por la Aeronáutica Civil. Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreos de pasajeros y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN 4561 DE 2006, por la cual se modifica el artículo 4º y se deroga el artículo 10 de la Resolución 3596 del 1º de septiembre de 2006

DECRETO 260 DE 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL y se dictan otras disposiciones. En su artículo 5º numerales 10, 14, 15 y 16, establece claramente la facultad de la autoridad aeronáutica para regular las tarifas aplicables a las ventas de servicios de transporte aéreo.

RESOLUCIÓN 890 DE 2010, por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes.

DECRETO 2590 DE 2009, por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006

RESOLUCIÓN 1375 DE 2015, expedida por la Aeronáutica Civil**,** que modifica algunos artículos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), relativos, esencialmente, a las facultades del pasajero para desistir y retractarse de la compra de billetes de vuelo.

DECRETO 502 DE 1997, por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.

DECRETO 504 DE 1997, Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996.

DECRETO 2438 DE 2010, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las agencias de viajes en la prestación de servicios turísticos.

DECRETO 2074 DE 2003, (ART. 11), por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997. El artículo 11 establece: el RNT tendrá una vigencia anual y deberá actualizarse entre el 01 de enero y el 31 de marzo de cada año, tal como lo dispone el artículo 166 del Decreto 19 de 2012 y la Circular Externa Nro. 008 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RESOLUCIÓN 01507 DE 2012, expedida por la Aeronáutica Civil, por medio de la cual se modifican, a partir del 1 de abril de 2012, los rangos tarifarios para la aplicación de la Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 30 de la Resolución 3596 de septiembre 1 de 1996.

RESOLUCIÓN 00904 DE 2012, expedida por la Aeronáutica Civil, por la cual se elimina la obligatoriedad del cargo por combustible y se dictan otras disposiciones en materia de tarifas aéreas.

LEY 1558 DE 2012, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 - Ley General de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

En general, la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación es todo lo relacionado con Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Normas Aeronáuticas REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA**.**

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica[1] (este numeral lo debe proyectar la oficina que requiere el bien o servicio)

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

[1] Sectores Económicos. Recuperado de: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.
Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo. [2]

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como [3]:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

[2] Sector Terciario. Recuperado de: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT
[3] Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales[4] Se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía** como sector principal el de **servicios de transporte de pasajeros.**

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2024[5]

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL[6]

Para el tercer trimestre del año, las economías desarrolladas presentaron crecimientos inferiores a las proyecciones, pero aún positivos. En el caso de Estados Unidos, el

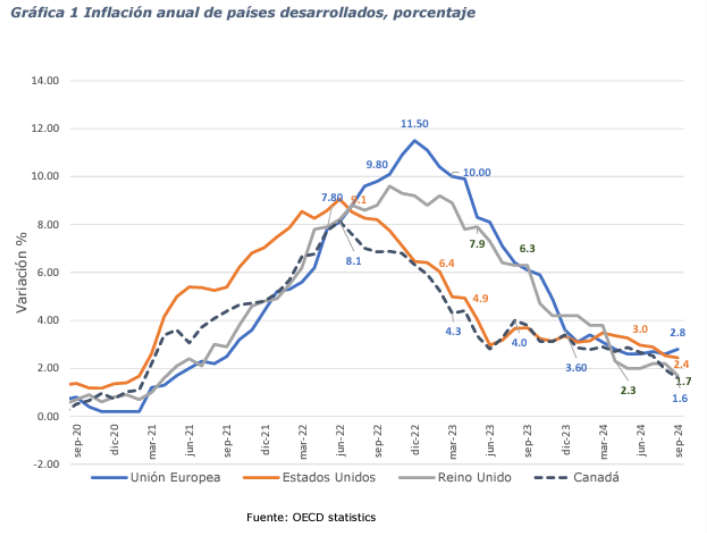
[4] Sector Terciario en Colombia: Actividades Principales. Recuperado de: https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

[5] Informe Macroeconómicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Informe económico 03 del año 2024. Recuperado de https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos

[6] Dinámica de la economía colombiana en 2024. Informe septiembre de 2024. Recuperado de: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2024/informe-economico-03/oee-jcy-informe-economico-tercer-informe-dic-2024.pdf.aspx

crecimiento fue del 1,2%, ligeramente por debajo de las estimaciones previas, pero 0,7% superior al del segundo trimestre. En la Eurozona, el PIB se expandió un 0,1%, lo que representa una desaceleración respecto a trimestres anteriores, principalmente debido a la debilidad de la demanda interna y a los problemas en la industria manufacturera alemana.

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje

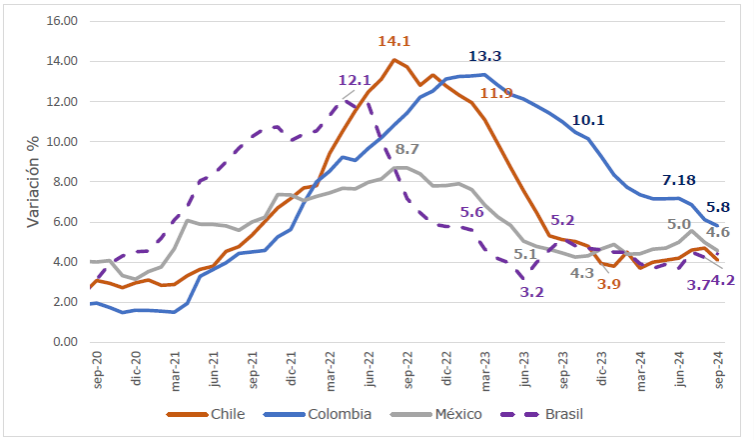


Fuente: OECD statistics

En lo que va de 2024, la inflación en las principales economías del mundo ha sido moderada; sin embargo, sigue siendo un desafío significativo. En el caso de Estados Unidos, la inflación ha mostrado un proceso de desaceleración gradual, aunque aún no alcanza los niveles previstos en sectores clave, como los servicios. En la Eurozona, la inflación también ha mostrado signos de disminución, aunque de forma desigual entre los países miembros. La reducción en los precios de la energía ha sido un factor clave en esta tendencia a la baja. No obstante, las dificultades en las cadenas de suministro1 y la debilidad en la demanda interna de potencias como Alemania han limitado un mayor dinamismo en estas reducciones. En el Reino Unido, la inflación ha evidenciado una clara tendencia a la baja: en agosto, la inflación interanual se situaba en un 2,2%, mientras que el tercer trimestre cerró en septiembre con un 1,7%. Este descenso se atribuye al comportamiento de sectores como el combustible2, que experimentaron caídas significativas en sus precios. Una tendencia similar se observa en Canadá, que ha registrado descensos constantes en sus índices de inflación.

En cuanto a las economías latinoamericanas, la tendencia en el tercer trimestre del año es diversa, en términos generales con tendencia a la baja, pero con particularidades en cada país, impactadas por factores tanto internos como externos.

Gráfica 2 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje

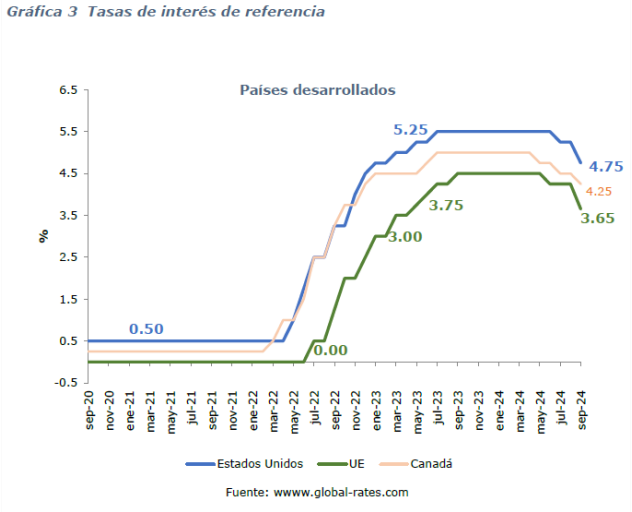


Fuente: OECD statistics

Para el periodo de tiempo que es objeto de análisis la inflación brasilera ha exhibido estabilización, sobre todo por la reducción en los precios de los alimentos y combustibles. Mientras que, para el caso mexicano, se percibe una importante desaceleración en el último trimestre, aunque con persistencia de algunos sectores como alimentos y energía. En Chile y Colombia la dinámica ha sido de reducción en la inflación, jalonada por los precios de los alimentos, y en el caso chileno con mayor dinamismo por la estabilización de los costos energéticos.

Los resultados en el control de la inflación han llevado a enfoques diferenciados en la política monetaria de las principales economías desarrolladas. Sin embargo, en términos generales, se ha observado una tendencia hacia la flexibilización de las tasas de interés durante el tercer trimestre del año.

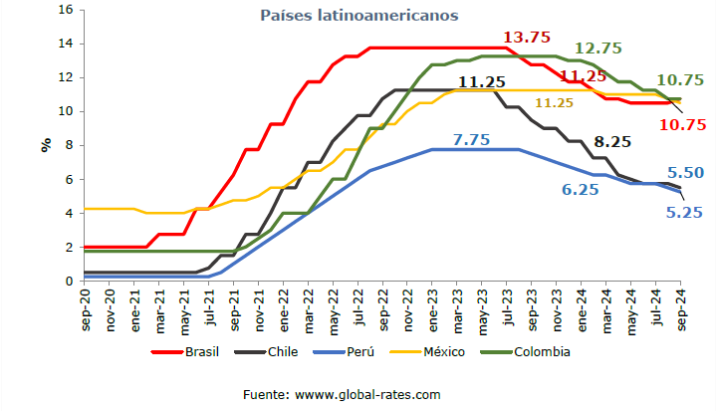
Gráfica 3 Tasas de interés de referencia



Fuente: wwww.global-rates.com

La Reserva Federal (Fed) cerró septiembre con una reducción moderada de la tasa de interés al 4,75%, después de una serie de aumentos que comenzaron en 2022 y que se mantuvieron constantes durante gran parte de 2023. El objetivo fue seguir controlando la inflación sin afectar negativamente el crecimiento económico. Por su parte, el Banco Central Europeo optó por un enfoque más dinámico en la reducción de tasas, aprovechando los avances logrados en términos inflacionarios. En cuanto a Canadá, el banco central ha mantenido una postura prudente, buscando flexibilizar su política para cumplir con los objetivos inflacionarios establecidos.

Gráfica 4 Tasas de interés de referencia

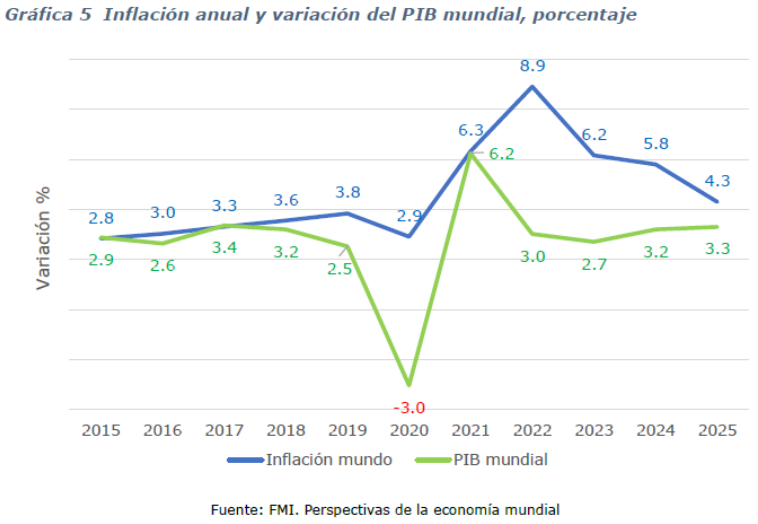


Fuente: wwww.global-rates.com

En las economías latinoamericanas, se observan descensos sutiles en el tercer trimestre de 2024. Economías como la mexicana y la colombiana han comenzado a flexibilizar gradualmente sus tasas de interés durante el período analizado. A pesar de la disminución en los índices de inflación, la falta de cumplimiento de los objetivos establecidos por los bancos centrales de la región ha llevado a una actitud cautelosa en la reducción de las tasas de interés. Chile y Perú se destacan por cerrar el trimestre con las tasas más bajas, finalizando septiembre en 5.50% y 5.25% respectivamente, mientras que Brasil y Colombia las fijaron en 10.75%, muy cerca del 10.50% observado en México.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación mundial consolidará su proceso de reducción para finales de 2024 y 2025. Sin embargo, no se alcanzarán los objetivos establecidos en muchas economías emergentes.

Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje



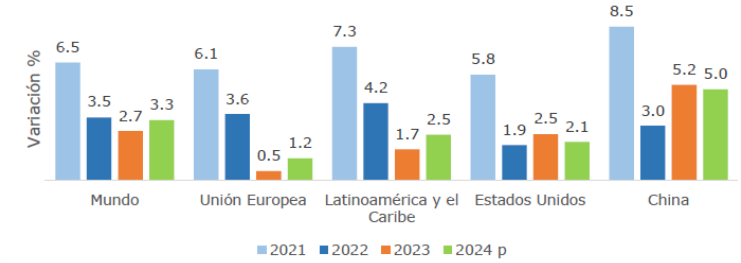
Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial

De igual manera, según lo previsto por el organismo mencionado, el PIB mundial continuará su trayectoria de lento crecimiento, situándose en un 3.2% al cierre de 2024 y en un 3.3% para el próximo año. Estas cifras han sufrido pocas modificaciones respecto a los informes anteriores, aunque persiste la incertidumbre sobre el impacto de posibles choques externos debido a los conflictos globales y las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en noviembre.

A pesar de la marcada tendencia de crecimiento moderado a nivel mundial el año pasado, China destacó con un notable 5.2% en comparación con otras regiones analizadas. Para el cierre de 2024, el FMI prevé un crecimiento similar del 5%, impulsado por el aumento en el consumo privado y una fuerte dinámica exportadora a principios del año. Sin embargo, la entidad advierte sobre los riesgos asociados al sector inmobiliario y subraya la necesidad de estimular el consumo interno para sostener el crecimiento.

Para Estados Unidos, la perspectiva de crecimiento se mantiene en un 2.1% para 2024, impulsada por el sostenido consumo interno y los estímulos fiscales, que incluyen recortes en las tasas de interés. En cuanto a la Unión Europea, la proyección de crecimiento se reduce a 1.2% para el mismo periodo. Esta expectativa moderada se atribuye a una inflación aún elevada, que mantiene vigentes políticas monetarias restrictivas que desincentivan el consumo y la inversión.

Gráfica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje

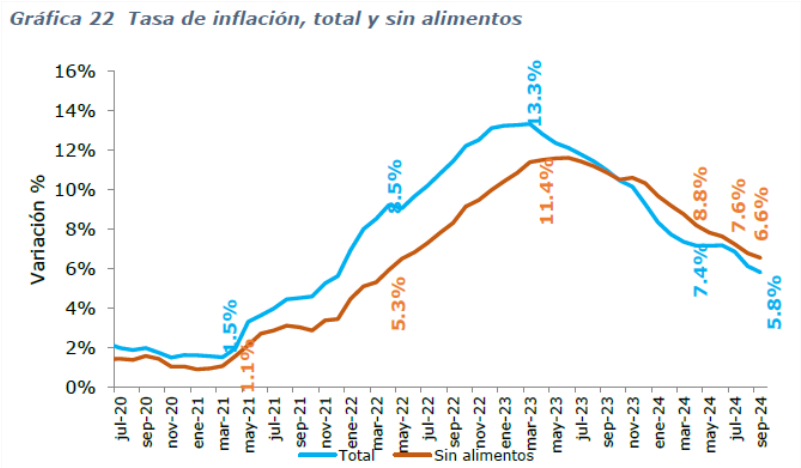


Fuente: FMI. Actualización de las perspectivas de la economía mundial.

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN[7]

Tras los complejos periodos postpandemia, que generaron un fenómeno inflacionario a nivel mundial y afectaron especialmente a Colombia debido a los fenómenos sociales y bloqueos que intensificaron el alza de precios, el país comienza a dar señales de estabilización inflacionaria. Prueba de ello es el dato de inflación a septiembre de 2024, que se ubicó en un 5,81%, consolidando la tendencia a la baja observada en los últimos 18 meses. El último resultado anual inferior al registrado en septiembre de 2024 se presentó en diciembre de 2021 (5,62%), lo cual confirma esta tendencia descendente y muestra un acercamiento a los niveles meta. Sin embargo, pese a la tendencia bajista, la inflación en Colombia aún no alcanza los niveles de los países vecinos, donde la reducción ha sido más dinámica.

Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos

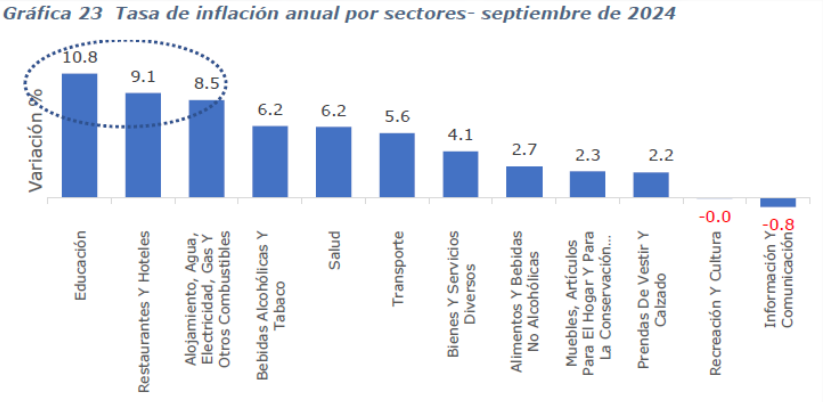


Fuente: DANE - IPC

[7] Ibidem

La tendencia bajista se explica por la disminución progresiva en los precios de alimentos y de insumos agrícolas, así como por la moderación de la presión ejercida por la indexación de los costos de arriendo, que se han ido ajustando a lo largo del año. En el período de corte (septiembre), se observa un aumento en los costos de educación, impulsado por el incremento anual aplicado por los colegios de calendario B en este periodo de medición. Esto ha limitado un mayor descenso en el IPC y explica la significativa variación de este sector en el acumulado anual.

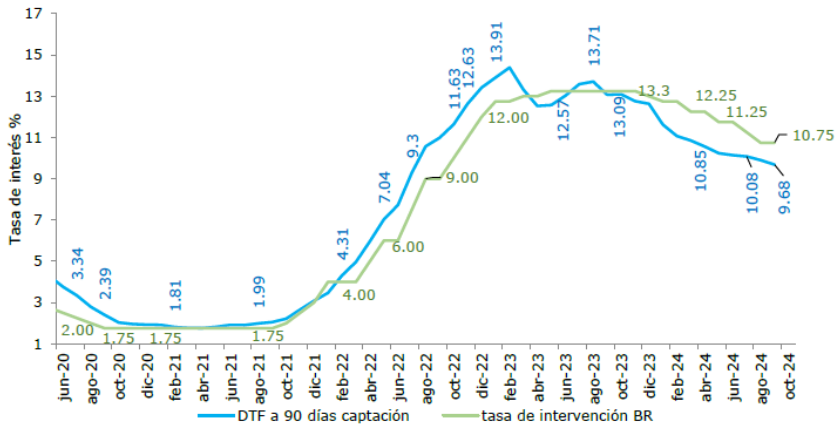
Gráfica 23 Tasa de inflación anual por sectores- septiembre de 2024



Fuente: DANE- IPC

De acuerdo con el informe de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia se proyecta en un 5.3% para el cierre de 2024, con la expectativa de una disminución gradual hacia el objetivo de 3% en 20259. Esta reducción estaría respaldada por una política monetaria menos restrictiva, en la medida en que se consoliden condiciones macroeconómicas más favorables.

Gráfica 24 Tasas de interés, porcentaje



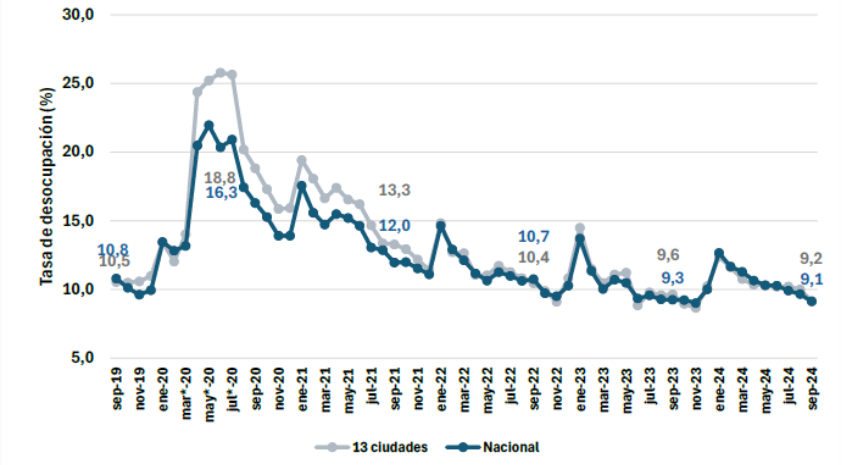
Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MinCIT

La reducción en los niveles de inflación ha impulsado disminuciones en las tasas de interés. A medida que la inflación comienza a estabilizarse, se ha iniciado un proceso gradual de recorte en las tasas de interés de intervención del Banco de la República, que cerró septiembre con una tasa de 10.75%. A pesar de estas reducciones, las tasas actuales aún son significativamente más altas en comparación con las vigencias anteriores a mediados de 2022.

EMPLEO[8]

Desde 2020, la tasa de desocupación nacional tuvo una tendencia decreciente comparada con los periodos julio – septiembre de años anteriores hasta 2023, llegando a 9,7%, y a 9,6% en 2024. Para las 13 ciudades, llegó a 9,8% en 2024. Por otro lado, la tasa de ocupación nacional sigue un ritmo opuesto llegando a 60,3% en el nivel nacional a 2024, y a 57,9% en las 13 ciudades. Para el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, vale la pena destacar que hubo mayores tasas de desocupación (13,2%) y más bajas tasas de ocupación (56,7%) en poblaciones auto reconocidas como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, en comparación a población sin autorreconocimiento étnico-racial (desocupación de 10,2% y ocupación de 57,3%) y otras poblaciones étnicas. Esta diferencia se acrecienta aún más al desagregar por sexo, siendo las mujeres de estas poblaciones las más vulnerables al tener una tasa de desocupación de 18,6% y una ocupación de 44,4%.

Gráfica 25 Tasa de desempleo en Colombia



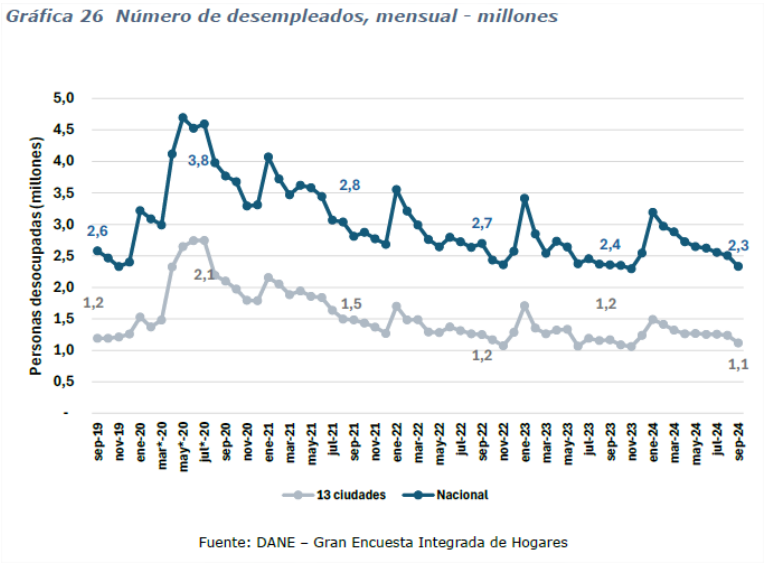
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparada con los meses de septiembre de años anteriores, llegando a 2,3 millones. Para las 13

[8] Ibidem

ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1,1 millones. Los sectores con mayor crecimiento en su ocupación respecto al año pasado fueron: Explotación de minas y canteras con 6,3%, Alojamiento y servicios de comida con 5% y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos con 3,4%. La que más disminuyó fue la de Actividades financieras y de seguros con -10,7%. Las 13 ciudades tienen un mayor peso en la ocupación del país principalmente en Actividades financieras y de seguros con 73,4%, Información y comunicaciones con 71,3%, Actividades inmobiliarias con 69,9%. En general, tuvieron menor participación en la ocupación total con 47,7%, y principalmente en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,2% y en Explotación de minas y canteras con 14,1%.

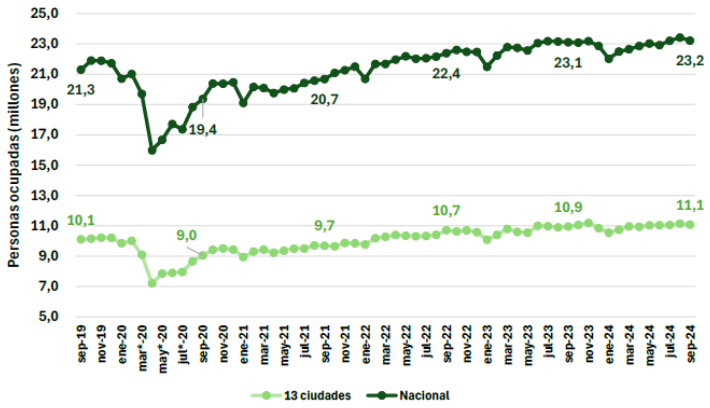
Gráfica 26 Número de desempleados, mensual - millones



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

La población ocupada en el país continúa en aumento, alcanzando los 23,2 millones a nivel nacional y los 11,1 millones en las 13 principales ciudades, el nivel más alto desde antes de la pandemia. Aunque los incrementos no muestran un comportamiento muy pronunciado, se observa un crecimiento leve, constante y paulatino.

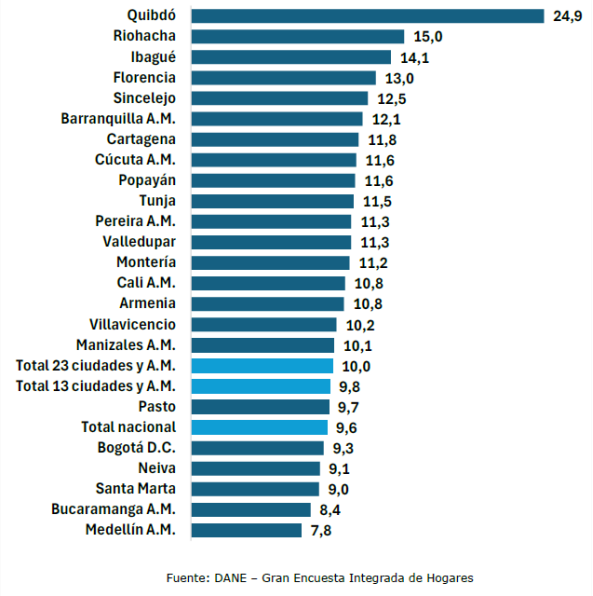
Gráfica 27 Número de ocupados en Colombia, millones.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

En el trimestre móvil julio-septiembre de 2024 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10%. Las ciudades con de mayor tasa fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15%), Ibagué (14,1%), Florencia (13%), Sincelejo (12,5%) y Barranquilla A.M. (12,1%). Las de menor tasa fueron: Medellín A.M. (7,8%), Bucaramanga A.M. (8,4%), Santa Marta (9%), Neiva (9,1%), Bogotá D.C. (9,3%).

Gráfica 28 Tasa de desempleo por ciudad, promedio Jul- sep 2024.

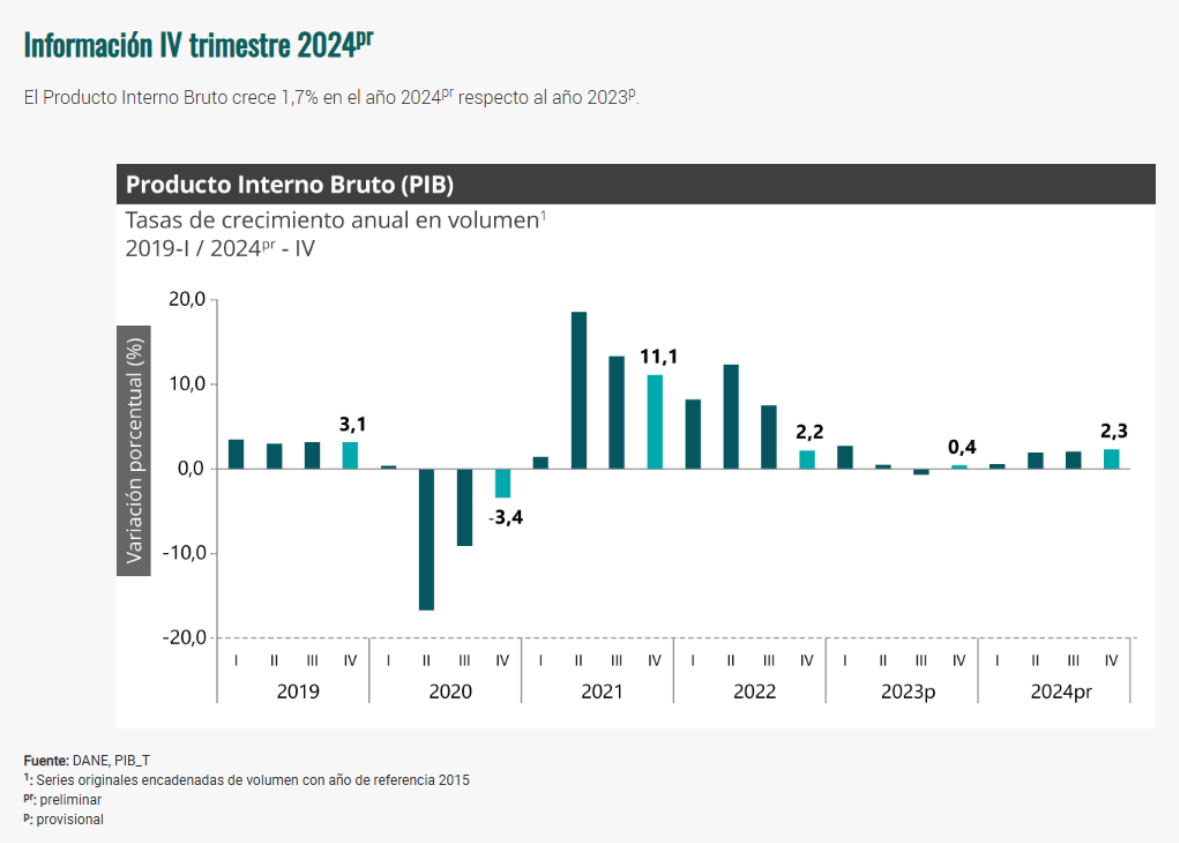


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[9]

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios

[9] Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Según la fuente consulta, En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR [10]

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

[10] Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB_T). IV Trimestre de 2024 preliminar. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. Educación crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr] preliminar
[P] provisional
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

¿Qué es el IPC?[11] Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En el mes de diciembre de 2024[12], el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

[11] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2024. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf
[12] Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Nota: La información, datos estadisticos y graficas que soportan este informe son extraidos de la página oficial del Dane y de la página oficial del Ministerio de Comercio,Industria y Turismo, a la fecha de la constucción de este.

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN COLOMBIA

El Transporte Aéreo de pasajeros es un servicio esencial para la economía Colombiana, sirve como complemento y en algunos casos, como sustituto del transporte terrestre. En algunas regiones de Colombia el transporte aéreo es el único medio de transporte que permite la conexión con el resto del territorio nacional.

Es importante mencionar que la venta de Tiquetes Aéreos involucra a dos tipos de proveedores: Aerolíneas y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas establecen la tarifa a cobrar por el Tiquete Aéreo y se encargan de la operación de aeronaves y demás servicios requeridos para transportar los pasajeros. Por su parte, las Agencias de Viajes juegan un papel de intermediarios al presentar y suministrar al consumidor todas las tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda para tomar una mejor decisión a cambio de una contraprestación económica, para lo cual las Aerolíneas tienen la obligación de ofrecer a las Agencias de Viajes las mismas condiciones económicas establecidas para ventas sin intermediación, según lo establecido en el artículo 1 de la resolución 890 de 2010 de la Aerocivil. Vale la pena resaltar que las Aerolíneas y las agencias de viaje solo compiten en una parte limitada de la cadena de los servicios de transporte: La comercialización.

En Colombia existen dos gremios que representan los intereses de la industria de transporte aéreo de pasajeros: (i) ANATO y (ii) ATAC.

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, también conocida como ANATO, es una entidad de carácter gremial encargada de representar, defender y promocionar los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.

Por otra parte, la Asociación de Transporte Aéreo ATAC fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

Las Agencias De Viajes cuentan con un rol vital dentro de la industria. El aporte de las Agencias de Viajes en el sector es el aumento de la competencia entre las Aerolíneas por ofrecer los menores precios y mejores condiciones de viaje. Así, las Agencias de Viajes al compilar información de cada uno de los trayectos en el mercado le permiten al usuario tener mayor información para tomar la decisión.

Transporte aéreo en Colombia crece en enero de 2025 con más de 5,1 millones de pasajeros[13]

El transporte aéreo en Colombia continúa su tendencia de crecimiento. Durante enero de 2025, 5.117.000 pasajeros se movilizaron desde y hacia el país, lo que representa un incremento de 361.000 pasajeros en comparación con el mismo mes de 2024. Este aumento refuerza la confianza en la industria y proyecta un 2025 con expectativas favorables para la conectividad aérea.

Según datos de la Oficina de Analítica de la Aeronáutica Civil, el tráfico de pasajeros se distribuyó de la siguiente manera:

Vuelos nacionales: 2.863.000 pasajeros, con un aumento de 100.000 viajeros respecto a enero de 2024.

Vuelos internacionales: 2.254.000 pasajeros, con un crecimiento de 261.000 viajeros en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Panorama general: El tráfico aéreo internacional registró un crecimiento significativo, especialmente en las rutas hacia el Caribe. 215.000 pasajeros viajaron a destinos en esta

[13] Transporte aéreo en Colombia crece en enero de 2025 con más de 5,1 millones de pasajeros. Recuperado de: https://360radio.com.co/transporte-aereo-en-colombia-crece-en-enero-de-2025-con-mas-de-51-millones-de-pasajeros/175504/

región, con República Dominicana como el destino más popular. Además, las rutas hacia las Antillas Holandesas y Puerto Rico experimentaron el mayor crecimiento en comparación con 2024.

El crecimiento del transporte aéreo en Colombia impulsa la conectividad en 2025.

Este incremento en la movilización de pasajeros fue impulsado por aerolíneas como Avianca, Latam, Copa, Emirates, Gol, United y Aerogal, entre otras, que han fortalecido su oferta y conectividad.

Por otro lado, el tráfico aéreo dentro de Colombia también mostró una evolución positiva, con un incremento del 3,6%. Aerolíneas como JetSmart y Satena lograron ampliar su base de usuarios, consolidándose en el mercado nacional.

Por qué es importante: Además del movimiento de pasajeros, el transporte de carga y correo también evidenció una tendencia al alza. En enero de 2025, se transportaron 80.231 toneladas de carga y correo, lo que representa un aumento de 2.712 toneladas en comparación con el mismo mes de 2024.

Este crecimiento responde a la creciente confianza en la infraestructura logística del país y a la consolidación de Colombia como un hub estratégico en la región para el comercio y la distribución de mercancías.

Perspectivas para el 2025: un año de consolidación para la aviación en Colombia.

Los resultados de enero refuerzan las expectativas de un 2025 positivo para el sector aéreo en Colombia. En 2024, el país alcanzó un récord de más de 56 millones de pasajeros movilizados, y los primeros indicadores de este año sugieren que esa cifra podría superarse.

La Aeronáutica Civil continúa trabajando junto a aerolíneas, operadores y autoridades aeroportuarias para fortalecer la seguridad, eficiencia y competitividad del transporte aéreo en Colombia. Con más pasajeros optando por volar y un sector en constante crecimiento, el país sigue consolidándose como un destino clave en la aviación comercial de América Latina.

El turismo ya genera más divisas que el carbón: Presidente Petro celebra el crecimiento económico en Vitrina Anato 2025[14]

[14] El turismo ya genera más divisas que el carbón: Presidente Petro celebra el crecimiento económico en Vitrina Anato 2025. Recuperado de: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-turismo-ya-genera-mas-divisas-que-el-carbon-Presidente-Petro-celebra-250226.aspx

El presidente Gustavo Petro Urrego sostuvo este miércoles, frente a los cerca de 50.000 empresarios asistentes a la instalación de la Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (Anato), que este sector fue uno de los grandes jalonadores de la economía colombiana en 2024, junto con la agricultura, lo que demostraría el éxito del tránsito del modelo económico extractivista a uno basado en la producción, tal y como lo propuso en su campaña electoral y por lo que votaron una mayoría de colombianos y colombianas.

El mandatario hizo alusión a las cifras históricas que ha alcanzado el turismo en el país: 6,7 millones de visitantes en 2024, un 12 % más de lo proyectado, aunque reconoció que la meta que se espera que alcance el país de forma paulatina, es de 12 millones de turistas no residentes por año.

El jefe del Estado también resaltó que con ello se ha logrado superar las divisas derivadas de la explotación de carbón, porque, según lo explicó, el mundo ya no quiere ese tipo de energía que amenaza la vida en el planeta.

Y agregó que también el petróleo “se estancará”, por esta misma razón, “lo que ha crecido es la agricultura y la industria no petroquímica, es decir producción real, es decir, riqueza nacional y un servicio que es turismo”, destacó.

El presidente señaló que se trata de un crecimiento ‘chino’ para esos dos sectores, “a unas tasas que son ambiciosísimas, tasas reales: 8,1 agricultura y 8,5 turismo”.

Sostuvo, asimismo, que, si el balance se hiciera no en dólares, sino en trabajo, “todavía es mucho más contundente, desde el punto de vista de la positividad de lo que estamos realizando en estos dos años” y resaltó los avances que ello representa en términos de equidad, pues en solo turismo hay cerca de 115 mil unidades empresariales, mientras las de carbón y petróleo se pueden contar con los dedos de la mano.

Y concluyó: “Eso significa democratizar la riqueza, un tema que no se puede dejar a un lado, porque somos el país más desigual socialmente del mundo, y democratizar la riqueza es construir paz y democracia”.

Reconocimiento a los logros del sector

Paula Cortés Calle, presidenta de Anato, agradeció al presidente por su presencia cada año en este importante encuentro, desde que es el mandatario de los colombianos, así como por el apoyo que le ha dado a esta industria, dentro y fuera del país.

“Usted desde que llegó al Gobierno, lo primero que dijo era que el turismo era lo más importante para este Gobierno y que iba a trabajar para que más extranjeros llegaran a

nuestro país y por supuesto para que cada uno llegara a los destinos de Colombia que no ha llegado", dijo.

"Y le voy a contar algo que sé que le va a gustar mucho -agregó- y es que en Anato, con el apoyo del Ministerio (de Comercio, Industria y Turismo) y de Fontur, estamos yendo a esa Colombia profunda, a esa Colombia que no estábamos yendo por circunstancias que todos sabemos, pero que hoy vemos a estas comunidades que quieren trabajar del turismo y quieren sacar adelante su familia y sus hijos y estamos llegando a ellos de manera importante".

Sostuvo la presidenta de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo que una parte de su labor se centra en la capacitación a estos nuevos operadores turísticos: "Vamos a estar en Putumayo, vamos a estar en Caquetá; ya estuvimos en Chocó, vamos a estar en Guainía y Nariño, vamos a estar ahí con ellos capacitándolos y mostrándoles la riqueza del turismo en Colombia".

Por último, reconoció el buen momento que atraviesa el sector: "Efectivamente somos el segundo renglón de la economía; la gente no lo cree, pero es así, las cifras lo dicen, simplemente el análisis del Banco de la República dice que al cierre de este año vamos a superar los 10.000 millones de dólares en divisas y esos 10.000 millones de dólares en sumatoria de lo que genera el carbón hoy, el carbón y las flores, el turismo está a punto de superarlo".

También resaltó el reconocimiento que el país está teniendo en el mundo como 'El país de la belleza', "y eso, obviamente es el trabajo público-privado de todos nosotros, que nos ayuda a impulsar el turismo en cada una de las regiones", dijo.

Por su parte, la presidenta de Procolombia, Carmen Cecilia Caballero, resaltó, una de las nuevas rutas turísticas que se están abriendo: "los cruceros por el río Magdalena, desde Cartagena y Barranquilla, lo que mejorará la economía popular y circular en la región".

También destacó que el enfoque del Gobierno nacional ha sido acertado en su forma de promocionar el país , por medio de "la cultura y la belleza de nuestra gente; la naturaleza y la diversidad del país; por eso, hemos tenido resultados muy importantes este año".

1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva.

Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector

privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per-cápita: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagarés
- Líneas de crédito

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos.

Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra; en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector comercial.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley y las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

El Concepto de Cadena de Valor[15]

El concepto fundamental que respalda a la herramienta es que toda organización puede analizarse en virtud de la contribución de valor que genera cada una de sus actividades principales, así como el que emerge de las interrelaciones entre ellas.



Es así como el modelo permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente potencial de ventajas competitivas en costos o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

[15] Marketing de servicios: Reinterpretando la cadena de valor. Recuperado de: https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf

Las actividades primarias involucran a aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- Logística de entrada: Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- Procesos: Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- Logística de salida: Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- Marketing y ventas: Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.
- Posventa: Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad. Es muy importante, lector, que usted aquí no se confunda: no por ser consideradas “de apoyo” ameritan su menoscabo.

- Infraestructura de la empresa: Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- Administración de Recursos Humanos: Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.
- Desarrollo de tecnología: Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.

Compras y abastecimiento: Adquisición de materiales insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

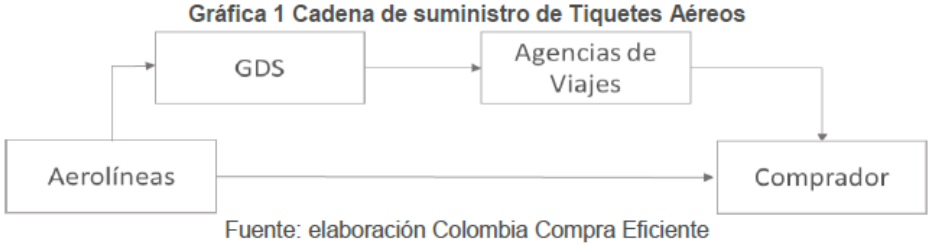
CADENA DE SUMINISTRO EN LA VENTA DE TIQUETES

Tal y como se observa en la Gráfica 1, elaborada por Colombia Compra Eficiente[16], las Aerolíneas venden Tiquetes Aéreos (i) directamente al público; y (ii) por medio de Agencias de Viajes. Las Aerolíneas mencionaron durante las reuniones sostenidas que

[16]Acuerdo Marco de suministro de Tiquetes Aéreos CCENEG-008-1-2018. De Marzo 20, 2019 hasta Marzo 20, 2021. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/tiquetes-aereos-ii-0

la mayoría de sus ventas dirigidas a personas jurídicas son realizadas a través de Agencias de Viajes.

Gráfica 1 Cadena de suministro de Tiquetes Aéreos



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado Plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.
¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son servicios prestados por personas jurídicas especializadas en el territorio nacional. De requerirse alguna importación son realizadas por las empresas en forma directa y no por la entidad estatal.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Si, este servicio se acerca cada vez más a la innovación tecnológica, no sólo en el transporte como tal a través de mejores aeronaves que se utilizan, sino también en los servicios de expedición de tiquetes, ya que cada vez se hace más fácil gracias a la implementación de medios tecnológicos, es el caso de las App, o pedidos en línea, por ejemplo.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente[17]

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Oferta de dicho modelo.

¿Puede identificar que empresas MIPYME participan del mercado en este sector? Si es posible nombre algunas

No es posible identificar las empresas MIPYME que participan del mercado en este sector.

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales?

(Umbral 0244 Umbral PYMES US$ 125.000, Umbral PYMES COL ($**533.287.768)**[18]

Respuesta

Si ___X_____ No _____ (marque con una X)

En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMES ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)

[17] Modelo de Abastecimiento Estratégico. Recuperado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

[18] concepto C-1049 de 2024

Respuesta

Si _____ No ___X_____ (marque con una X)

En caso de que la respuesta sea positiva deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número robusto de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021, sin poner en riesgo la ejecución del contrato? (esta pregunta solo se desarrolla para los procesos en donde la selección no sea por el menor precio)

Respuesta

Si _____ No ___X____ (marque con una X)

Si la respuesta es SI la entidad puede decidir si otorga puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes

Recuerde que, en los procesos de licitación, selección abreviada, licitación o concurso de méritos la entidad deberá construir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021.

¿De acuerdo a lo investigado según la oferta existente, y con base en el objeto contractual, su alcance y obligaciones es posible que el proceso determine como obligación el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional?
Respuesta:

Si _____ No ___X____ (marque con una X)

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021?

Respuesta:

Si _____ No ___X____ ¿Por qué? No es una compra pública de alimentos.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Respuesta:

Si ___X____ No _____

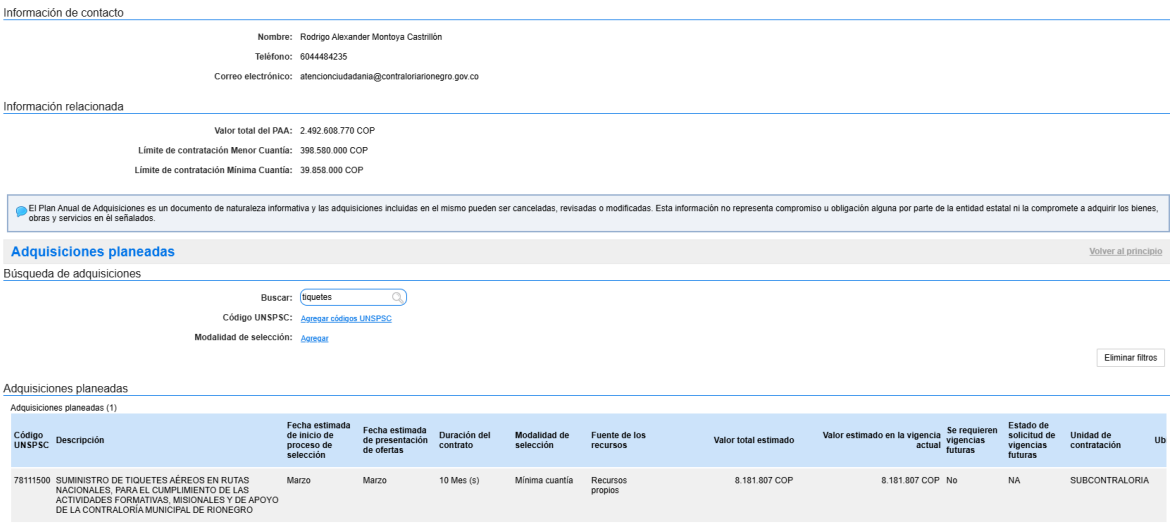
Señale en que porcentaje aproximado del total del contrato pertenece a este tipo de bienes o servicios según Decreto 2680 de 2009

Aunque en suministro existen bienes que son colombianos, también existen otros que no lo son, pero podría decirse que el 55% o más de ellos tienen la connotación relacionada con nuestro país.

¿La presente contratación se encuentra informada en el PAA?

Respuesta:

Si ___X____ No _____



Información de contacto

Nombre: Rodrigo Alexander Montoya Castrillón
Teléfono: 6044484235
Correo electrónico: atencionciudadania@contraloriarionegro.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 2.492.608.770 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 398.580.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: tiquetes
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ub
78111500	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	8.181.807 COP	8.181.807 COP	No	NA	SUBCONTRALORIA	

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Dado que este contrato será por monto agotable, la Contraloría Municipal de Rionegro, ha determinado asignar un valor total de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS (COP 8.181.807) incluido IVA.

El valor del presupuesto incluye el sobrecosto, el IVA y la tasa aeroportuaria, así como todos los costos directos e indirectos. Además, el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de

contratos y no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

El precio final del tiquete está determinado por:

A: El precio neto del Tiquete Aéreo definido por la Aerolínea sin IVA.
B: La Tarifa Administrativa ofrecida por el Oferente.
C: Los impuestos y gravámenes adicionales cuando apliquen.
D: Las tasas aeroportuarias aplicables, cuando estás no estén incluidas dentro del precio del Tiquete Aéreo.

El menor valor del presente proceso de mínima cuantía estará determinado por el porcentaje de descuento más alto, que se contemple en la propuesta económica respecto de la tarifa administrativa para ventas nacionales o internacionales ONE WAY (IDA) - ROUND TRIP (IDA Y VUELTA) que finalmente haya sido ofrecida por el respectivo proponente.

El Presupuesto de este este contrato se fija en razón de la utilización de la figura de monto agotable, donde la entidad tiene unos recursos que estimó conveniente, acorde con el uso de este servicio en vigencias anteriores y el cual utilizará y gastará conforme la necesidad lo indique.

Para el año 2025, se tiene como referencia del valor techo de la Tarifa Administrativa la siguiente:

Tarifas nacionales

	Neto	IVA 19%	Total
One Way	43.800	8.322	52.122
Round Trip	79.600	15.124	94.724

Tarifas internacionales

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

De acuerdo con lo informado por ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo)

Carta de **Presidencia**

anato

REF: TARIFA ADMINISTRATIVA 2025.

CP 001-25

Fecha de publicación: Viernes, 10 de Enero de 2025

Estimados Señores Asociados,

¡Quiero desearles un muy buen 2025!

De acuerdo a la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales en **5,20%, que corresponde a la variación del** IPC (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE.

Por lo tanto, **la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2025**, quedará de la siguiente manera:

	Neto	IVA 19%	Total
One Way	43.800	8.322	52.122
Round Trip	79.600	15.124	94.724

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3º de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Los valores para el cuadro de la tarifa administrativa en trayectos internacionales son antes de IVA.

Con mi cordial saludo,



PAULA CORTÉS CALLE

Este correo es de tipo informativo, por lo tanto les pedimos no responder a este mensaje. Para comentarios y sugerencias favor escribir a presidencia1@anato.org

La Contraloría Municipal de Rionegro no reconocerá en ningún caso la tarifa de servicio FEE (el FEE de emisión es un servicio que se paga como un cargo administrativo no rembolsable. las agencias de viajes también cobran una tasa por esa emisión del boleto. el FEE de emisión es un valor que varía dependiendo de la aerolínea, destino local,

regional, o larga distancia por lo tanto este valor no puede verse reflejado en las facturas o cuentas de cobro).

En el momento de formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta el valor de todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo. Por tanto, para los precios que se propongan deberán considerarse tales conceptos.

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

Por todo lo anterior se concluye que el valor del presente proceso asciende a la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS (COP 8.181.807) incluido IVA.

Notas:

- El contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial utilizando la figura de monto agotable.
- El contrato se adjudicará al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre la tasa administrativa en vuelos nacionales incluido IVA, por concepto de compra de tiquetes.
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Contraloría Municipal de Rionegro.
- El contratista se compromete a mantener los porcentajes de descuento de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿La Contraloría Municipal de Rionegro ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	CMR-SG04-042-2022
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO"

Número de proceso	CMR-SG04-044-2023
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO."

Número de proceso	CMR-SG04-038-2024
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO."

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Los siguientes son las entidades que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente[19]

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Demanda de dicho modelo.

[19] Ibidem

CONTRATOS EN SECOP II				
ENTIDAD CONTRATANTE	**NÚMERO DE CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**	**DURACIÓN**
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11 - BASPC11	009-MC-BASPC11-2025	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS (NACIONALES) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME	55.951.600 COP	9 MESES
ALCALDÍA DE VILLAMARIA	SMC-010-2025	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMISIONES OFICIALES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS	20.000.000 COP	11 MESES
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	MINIMA CUANTIA No. 3-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. - MÍNIMA CUANTÍA TIQUETES	30.000.000 COP	310 DÍAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC-033-CENACVAL-2025	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025	90.984.000 COP	10 MESES

Firmado digitalmente a través de SECOP II

Firmado digitalmente a través de SECOP II

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Subcontralor

Proyectó: Paula Yurany Mejía S	Revisó: Tania Cardona Montoya Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	Vo.Bo.: Robinson Vladimir Castro Castaño
Cargo: Contratista Contrato: CMR-SG04-003-2025	Revisó: Ana María Osorio Villada Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		